



Asamblea General

Sexagésimo cuarto período de sesiones

64^a sesión plenaria

Miércoles 16 de diciembre de 2009, a las 10.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Ali Abdussalam Treki (Jamahiriya Árabe Libia)

En ausencia del Presidente, la Sra. Štiglic (Eslovenia), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 10.15 horas.

La Presidenta interina (habla en inglés): La Asamblea General examinará los informes de la Sexta Comisión sobre los temas del programa 78 a 84, 106, 118, 133, 142, 164, 165, 166, 168, 169 y 171.

Solicito al relator de la Sexta Comisión, Sr. Jean-Cédric Janssens de Bisthoven, de Bélgica, que presente en una sola intervención los informes de la Comisión que la Asamblea General tiene ante sí.

Sr. Janssens de Bisthoven (Bélgica), Relator de la Sexta Comisión (habla en francés): Tengo el honor de presentar hoy los informes de la Sexta Comisión sobre su labor realizada durante el sexagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General. La Asamblea asignó a la Sexta Comisión 16 temas del programa relativos a una materia de fondo y tres temas relativos a cuestiones de procedimiento. A excepción del tema que se refiere a la elección de las mesas de las Comisiones Principales, todos los otros temas del programa figuran bajo tres títulos correspondientes a asuntos prioritarios identificados por la Asamblea General, a saber, “Promoción de la justicia y el derecho internacional”, “Fiscalización de drogas, prevención del delito y lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones” y, por último, “Asuntos administrativos y de organización y otros

asuntos”. Presentaré los informes de la Sexta Comisión sobre los distintos temas siguiendo el orden en que aparecen bajo los tres títulos mencionados.

Comenzaré con el primer título, “Promoción de la justicia y el derecho internacional”, bajo el cual la Sexta Comisión examinó siete temas del programa y aprobó ocho proyectos de resolución.

La Sexta Comisión examinó el tema 78 del programa, “Responsabilidad penal de los funcionarios y expertos de las Naciones Unidas en misión”. El informe sobre este tema figura en el documento A/64/446, y el proyecto de resolución cuya aprobación recomienda a la Asamblea General figura en el párrafo 10 de dicho informe. En el proyecto de resolución se recuerda las resoluciones 62/63 y 63/119, que se refieren, en particular, a las medidas tendientes a garantizar la responsabilidad penal de los funcionarios y expertos de las Naciones Unidas en misión, se insta a los gobiernos a que sigan adoptando las medidas necesarias para aplicar esas resoluciones, y se mantienen las modalidades de presentación de informes previstas en dichas resoluciones. Tal como se indica en el proyecto de resolución, la Asamblea incluiría ese tema en el programa provisional de su sexagésimo quinto período de sesiones y decidiría que se siguiera examinando el informe del Grupo de Expertos Jurídicos, en particular sus aspectos legales, durante su sexagésimo séptimo período de sesiones, en el marco de un grupo de trabajo de la Sexta Comisión.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



El informe sobre el tema 79 del programa, “Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 42º período de sesiones”, figura en el documento A/64/447. La Sexta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe dos proyectos de resolución, que se reproducen en el párrafo 9 de dicho informe. Al aprobar el proyecto de resolución I, la Asamblea, entre otras cosas, respaldaría los esfuerzos y las iniciativas de la Comisión, en su calidad de órgano jurídico central del sistema de las Naciones Unidas en el ámbito del derecho mercantil internacional. El proyecto de resolución II se refiere a la “Guía de prácticas de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre cooperación en la insolvencia transfronteriza”, tal como la completó y aprobó la Comisión, y en él se solicita al Secretario General que publique el texto de la Guía y lo remita a los gobiernos.

La Sexta Comisión también examinó el tema 80 del programa, “Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional”. El informe pertinente figura en el documento A/64/448, y el proyecto de resolución que se recomienda a la Asamblea General para su aprobación se reproduce en el párrafo 8 de dicho informe. Según ese proyecto de resolución, la Asamblea, entre otras cosas, aprobaría las directrices y recomendaciones relativas a la ejecución del Programa en el bienio 2010-2011 y autorizaría al Secretario General a llevar a cabo las actividades indicadas en la sección III de su informe (A/64/495) sobre este tema.

El informe sobre el tema 81 del programa, “Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 61º período de sesiones”, figura en el documento A/64/449, y el proyecto de resolución que se recomienda a la Asamblea para su aprobación figura en el párrafo 8 de dicho informe. La Asamblea, entre otras cosas, expresaría su reconocimiento a la Comisión de Derecho Internacional por la labor realizada en su 61º período de sesiones, en particular por la terminación, en la primera lectura, del proyecto de artículos y comentarios sobre el tema “Responsabilidad de las organizaciones internacionales”, e invitaría a los gobiernos a presentar sus comentarios y observaciones al respecto antes del 1 de enero de 2011.

El informe sobre el tema 82 del programa, titulado “Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de

la Organización”, figura en el documento A/64/450, y el proyecto de resolución recomendado a la Asamblea General para su aprobación se reproduce en el párrafo 10 de dicho informe. La Asamblea, entre otras cosas, tomaría nota del documento titulado “Introducción y aplicación de sanciones impuestas por las Naciones Unidas”, que figura como anexo a dicha resolución.

El informe sobre el tema 83 del programa, titulado “El estado de derecho en los planos nacional e internacional”, figura en el documento A/64/451, y el proyecto de resolución recomendado a la Asamblea General para su aprobación se reproduce en el párrafo 7 de dicho informe. Según ese proyecto de resolución, la Asamblea, entre otras cosas, solicitaría al Secretario General que presentara su próximo informe anual sobre las actividades de las Naciones Unidas orientadas a la promoción del estado de derecho, pediría que continuara el diálogo iniciado por Grupo de Coordinación y Apoyo sobre el Estado de Derecho y la Dependencia sobre el Estado de Derecho con los Estados Miembros, y alentaría al Secretario General y al sistema de las Naciones Unidas a que otorgaran una alta prioridad a las actividades orientadas a la promoción del estado de derecho.

Por último, el informe sobre el tema 84 del programa, titulado “Alcance y aplicación del principio de la jurisdicción universal”, figura en el documento A/64/452. Según el proyecto de resolución que se recomienda para su aprobación, que figura en el párrafo 6 del informe, la Asamblea General solicitaría al Secretario General que invitara a los Estados Miembros a que presentaran información y observaciones sobre el alcance y la aplicación del principio de la jurisdicción universal y a que presentaran un informe a la Asamblea General en su sexagésimo quinto período de sesiones. Además, la Sexta Comisión seguiría examinando este tema, sin perjuicio de que se examinen cuestiones conexas en otros foros de las Naciones Unidas.

La Sexta Comisión aprobó estos ocho proyectos de resolución sin haberlos sometido a votación, y espero que la Asamblea General pueda hacer lo mismo.

Pasaré ahora a referirme al título “Fiscalización de drogas, prevención del delito y lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones”. La Sexta Comisión examinó el tema 106 del programa, titulado “Medidas para eliminar el terrorismo internacional”, bajo ese título. El informe pertinente figura en el documento A/64/453, y el

proyecto de resolución recomendado a la Asamblea General para su aprobación se reproduce en el párrafo 11 de dicho informe. La Sexta Comisión aprobó ese proyecto de resolución sin someterlo a votación, y abrigó la esperanza de que la Asamblea General pueda hacer lo mismo.

Quisiera señalar que si la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución sobre las medidas para eliminar el terrorismo internacional, entre otras cosas, solicitaría al Comité Especial establecido en virtud de la resolución 51/210 que presentara un informe a la Asamblea durante el actual período de sesiones en el caso de que concluyera la preparación del proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional. Al igual que en el pasado, se prevé que este tema se mantenga abierto en el programa de la Asamblea General.

Bajo el tercer y último título, “Asuntos administrativos y de organización y otros asuntos”, la Sexta Comisión examinó ocho temas de fondo y dos de procedimiento. Comenzaré con los temas de fondo.

La Sexta Comisión examinó el tema 142 del programa, “Administración de justicia en las Naciones Unidas”. En el párrafo 11 del informe pertinente, que figura en el documento A/64/454, se reproduce un proyecto de resolución por el cual la Asamblea General aprobaría los reglamentos del Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas y del Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas, que figuran como anexos a dicho proyecto de resolución. En el párrafo 12 de dicho informe también se reproduce un proyecto de decisión por el cual la Asamblea General decidiría que el examen de los aspectos jurídicos pendientes del tema prosiguiera durante su sexagésimo quinto período de sesiones en el marco de un grupo de trabajo de la Sexta Comisión.

La Sexta Comisión también examinó el tema 164 del programa, titulado “Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión”. El informe pertinente figura en el documento A/64/455, y el proyecto de resolución recomendado a la Asamblea General para su aprobación se reproduce en el párrafo 8 de dicho informe.

Además, la Sexta Comisión examinó seis solicitudes de otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General. Recomendó que la Asamblea General otorgara la condición de observador a las organizaciones siguientes: la Comisión Internacional

Humanitaria de Encuesta, con arreglo al tema 165 del programa; el Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria, con arreglo al tema 166 del programa; el Comité Olímpico Internacional, con arreglo al tema 167 del programa; la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos de África, con arreglo al tema 168 del programa, y la Asamblea Parlamentaria del Mediterráneo, con arreglo al tema 169 del programa.

Los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.6/64/L.20 sobre el tema 171 del programa, titulado “Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Consejo de Presidentes de la Asamblea General” retiraron el proyecto de resolución. La Sexta Comisión concluyó su examen de ese tema sin haber tomado ninguna decisión.

Los informes correspondientes a cada una de esas solicitudes figuran en los documentos A/64/456, A/64/457, A/64/458 y Corr.1, A/64/459, A/64/567 y A/64/568, respectivamente. Los proyectos de resolución pertinentes se reproducen en el párrafo 8 de los documentos A/64/456 y A/64/457, y en el párrafo 7 de los documentos A/64/458, A/64/459 y A/64/567. El informe sobre el tema 171 del programa figura en el documento A/64/568, y no se formula ninguna recomendación al respecto a la Asamblea General.

El proyecto de resolución relativo al tema 167 del programa, titulado “Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Comité Olímpico Internacional” fue aprobado por la Sexta Comisión sin haberlo sometido a votación, y en su 21ª sesión plenaria, celebrada el 19 de octubre de 2009, la Asamblea General aprobó la resolución 64/3 sin someterla a votación. En lo que concierne a las demás solicitudes de otorgamiento de la condición de observador, los proyectos de resolución relativos a los temas del programa 165, 166, 168 y 169 también fueron aprobados por la Sexta Comisión sin haberlos sometido a votación, y abrigó la esperanza de que la Asamblea General pueda hacer lo mismo.

Bajo este título, la Sexta Comisión también examinó dos temas sobre procedimiento, a saber, el tema 118, titulado “Revitalización de la labor de la Asamblea General”, y el tema 133, titulado “Planificación de los programas”. El informe relativo al tema 118 del programa, que contiene el programa de trabajo provisional de la Sexta Comisión durante el sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, figura en el documento A/64/461. El proyecto

de decisión por el cual la Asamblea General tomaría nota del programa de trabajo provisional se reproduce en el párrafo 7 de dicho informe. El informe sobre el tema 133 del programa figura en el documento A/64/462, y no se recomienda ninguna medida adicional de parte de la Asamblea General.

Por último, deseo informar a la Asamblea de que no hay ningún informe en relación con el tema 5 del programa, titulado “Elección de las Mesas de las Comisiones Principales”. De conformidad con la práctica anterior, la elección de los miembros de la Mesa de la Sexta Comisión se efectuará más adelante en el curso del actual período de sesiones.

Por medio de la aprobación de los proyectos de resolución y de decisión que se reproducen en los informes que acabo de presentar, la Sexta Comisión ha seguido desplegando esfuerzos tendientes al logro de los objetivos relacionados con las tres esferas prioritarias señaladas por la Asamblea General, a saber, “La promoción de la justicia y el derecho internacional”, “Fiscalización de drogas, prevención del delito y lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones” y “Asuntos administrativos y de organización y otros asuntos”.

Además, la Sexta Comisión ha continuado asistiendo a la Asamblea en el cumplimiento de sus tareas relativas a la codificación y el desarrollo progresivo del derecho internacional. Habida cuenta de la importancia del derecho internacional en la conducción de las relaciones internacionales y en las actividades de nuestra Organización, abrigamos la esperanza de que la Asamblea General pueda seguir avanzando en las esferas en cuestión.

Eso concluye mi presentación de los informes de la Sexta Comisión. Quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar mi gratitud al Excmo. Sr. Mourad Benmehidi, Embajador de Argelia, por la forma sobresaliente en que ha conducido nuestros debates en la Comisión, así como a los otros miembros de la Mesa, los Sres. Esmail Baghaei Hamaneh, de la República Islámica del Irán, Marcelo Böhlke, del Brasil, y Andris Stastoli, de Albania, por la cooperación y el apoyo que me brindaron en el desempeño de mis funciones. Asimismo, quisiera dar las gracias a todos los representantes y colegas por su valiosa contribución al éxito de este período de sesiones. Por último, quisiera expresar mi profundo agradecimiento y mi gran aprecio a la secretaria de la

Sexta Comisión, asistida por la División de Codificación de la Oficina de Asuntos Jurídicos, por su apoyo eficiente, su valiosa asistencia y su asesoramiento juicioso prodigados durante todo el período de sesiones.

La Presidenta interina (*habla en inglés*): Doy las gracias al Relator de la Sexta Comisión.

Si no hay ninguna propuesta con arreglo al artículo 66 del Reglamento, entenderé que la Asamblea General decide no debatir los informes de la Sexta Comisión que la Asamblea tiene hoy ante sí.

Así queda acordado.

La Presidenta interina (*habla en inglés*): Las declaraciones deberán, pues, limitarse a explicaciones de voto. Las posiciones de las delegaciones con respecto a las recomendaciones de la Sexta Comisión se han explicado claramente en la Comisión y constan en las actas oficiales pertinentes.

Me permito recordar a los miembros que, conforme al párrafo 7 de la decisión 34/401, la Asamblea General acordó que

“Cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas.”

Me permito recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto deben durar como máximo 10 minutos, y que las delegaciones deben hacerlas desde sus asientos.

Antes de que pasemos a adoptar medidas sobre las recomendaciones que figuran en los informes de la Sexta Comisión, me permito informar a los representantes de que procederemos a tomar decisiones de la misma manera en que lo hizo la Sexta Comisión, salvo que se haya notificado, con antelación, lo contrario a la secretaria. Espero, pues, que podamos aprobar sin proceder a una votación aquellas recomendaciones que se aprobaron en la Comisión sin que fueran sometidas a votación.

Me permito recordar a los miembros que ya no se aceptan patrocinadores adicionales una vez que los proyectos de resolución y de decisión hayan sido aprobados por la Comisión. Toda aclaración con respecto al patrocinio deberá dirigirse a la secretaria de la Comisión.

Tema 78 del programa

Responsabilidad penal de los funcionarios y expertos de las Naciones Unidas en misión

Informe de la Sexta Comisión (A/64/446)

La Presidenta interina (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución cuya aprobación recomienda la Sexta Comisión en el párrafo 10 de su informe. Procederemos ahora a tomar una decisión sobre ese proyecto de resolución. La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin haberlo sometido a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 64/110).

La Presidenta interina (*habla en inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea desea concluir su examen del tema 78 del programa?

Así queda acordado.

Tema 79 del programa

Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 42º período de sesiones

Informe de la Sexta Comisión (A/64/447)

La Presidenta interina (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí dos proyectos de resolución cuya aprobación recomienda la Sexta Comisión en el párrafo 9 de su informe. Procederemos ahora a tomar una decisión sobre los proyectos de resolución I y II.

El proyecto de resolución I se titula “Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 42º período de sesiones”. La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin haberlo sometido a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 64/111).

La Presidenta interina (*habla en inglés*): El proyecto de resolución II se titula “Guía de prácticas de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre cooperación en la insolvencia transfronteriza”. La Sexta Comisión lo aprobó sin haberlo sometido a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 64/112).

La Presidenta interina (*habla en inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 79 del programa?

Así queda acordado.

Tema 80 del programa

Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional

Informe de la Sexta Comisión (A/64/448)

La Presidenta interina (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución cuya aprobación recomienda la Sexta Comisión en el párrafo 8 de su informe. Procederemos ahora a tomar una decisión sobre ese proyecto de resolución. La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin haberlo sometido a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 64/113).

La Presidenta interina (*habla en inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 80 del programa?

Así queda acordado.

Tema 81 del programa

Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 61º período de sesiones

Informe de la Sexta Comisión (A/64/449)

La Presidenta interina (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución cuya aprobación recomienda la Sexta Comisión en el párrafo 8 de su informe. Procederemos ahora a tomar una decisión sobre ese proyecto de resolución. La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin haberlo sometido a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 64/114).

La Presidenta interina (*habla en inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea desea concluir su examen del tema 81 del programa?

Así queda acordado.

Tema 82 del programa

Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización

Informe de la Sexta Comisión (A/64/450)

La Presidenta interina (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución cuya aprobación recomienda la Sexta Comisión en el párrafo 10 de su informe.

Tiene ahora la palabra el representante de la República Islámica del Irán, quien desea hablar en explicación de posición antes de que la Asamblea tome una decisión sobre ese proyecto de resolución.

Sr. Baghaei Hamaneh (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Mi delegación se unirá al consenso en relación con el proyecto de resolución que figura en el documento A/64/450, titulado “Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización”.

Con respecto al párrafo 2 del proyecto de resolución, en el que se toma nota del documento titulado “Introducción y aplicación de sanciones impuestas por las Naciones Unidas”, que figura como anexo al proyecto de resolución, mi delegación quisiera formular la declaración siguiente.

Las sanciones, como medidas coercitivas, sólo pueden imponerse después de que el Consejo de Seguridad haya constatado la existencia de una amenaza a la paz o un quebrantamiento de la paz, sobre la base de pruebas válidas, o de un acto de agresión, y únicamente cuando se hayan agotado las medidas pacíficas o éstas hayan demostrado ser ineficaces. Al hacerlo, el Consejo de Seguridad debe ajustarse estrictamente a los propósitos y principios de la Carta, y evitar sobrepasar su autoridad o contravenir las normas del derecho internacional. El Consejo de Seguridad debe responsabilizarse de las consecuencias de la imposición ilegal de sanciones por motivos ilegítimos o por la presión política o la influencia de ciertos miembros permanentes.

Teniendo esto en cuenta, mi delegación piensa que el párrafo 1 del anexo al informe es una de las piedras angulares de todo el texto, y acoge con beneplácito la afirmación fundamental de que las sanciones deberían ser selectivas en apoyo de objetivos

legítimos. Por ello, el Consejo de Seguridad no puede privar a los Estados Miembros de sus derechos, reconocidos en el derecho internacional, imponiéndoles sanciones. Esas medidas arbitrarias del Consejo de Seguridad socavan la legitimidad de sus decisiones. Esos Estados Miembros que explotan el Consejo de Seguridad para sus intereses nacionales también deben rendir cuentas. Si bien respetamos plenamente la Carta de las Naciones Unidas, nos preocupa el uso abusivo de sus disposiciones, en particular las relativas al mandato y las atribuciones del Consejo de Seguridad, que hacen ciertos Estados Miembros para promover sus intereses políticos estrechos.

La República Islámica del Irán considera que el informe es una iniciativa encaminada, por un lado, a poner de relieve la preocupación de la comunidad internacional en relación con el uso indebido de las sanciones por el Consejo de Seguridad y, por el otro, a brindar orientación al Consejo sobre la base de la experiencia previa.

La Presidenta interina (*habla en inglés*): Procederemos ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin haberlo sometido a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 64/115).

La Presidenta interina (*habla en inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 82 del programa?

Así queda acordado.

Tema 83 del programa

El estado de derecho en los planos nacional e internacional

Informe de la Sexta Comisión (A/64/451)

La Presidenta interina (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución cuya aprobación recomienda la Sexta Comisión en el párrafo 7 de su informe. Procederemos ahora a tomar una decisión sobre ese proyecto de resolución. La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin haberlo sometido a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 64/116).

La Presidenta interina (habla en inglés): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 83 del programa?

Así queda acordado.

Tema 84 del programa

Alcance y aplicación del principio de la jurisdicción universal

Informe de la Sexta Comisión (A/64/452)

La Presidenta interina (habla en inglés): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución cuya aprobación recomienda la Sexta Comisión en el párrafo 6 de su informe. Procederemos ahora a tomar una decisión sobre ese proyecto de resolución. La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin haberlo sometido a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 64/117).

La Presidenta interina (habla en inglés): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 84 del programa?

Así queda acordado.

Tema 106 del programa

Medidas para eliminar el terrorismo internacional

Informe de la Sexta Comisión (A/64/453)

La Presidenta interina (habla en inglés): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución cuya aprobación recomienda la Sexta Comisión en el párrafo 11 de su informe. Procederemos ahora a tomar una decisión sobre ese proyecto de resolución. La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin haberlo sometido a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 64/118).

La Presidenta interina (habla en inglés): La Asamblea General ha concluido así esta etapa de su examen del tema 106 del programa.

Tema 118 del programa (continuación)

Revitalización de la labor de la Asamblea General

Informe de la Sexta Comisión (A/64/461)

La Presidenta interina (habla en inglés): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de decisión cuya aprobación recomienda la Sexta Comisión en el párrafo 7 de su informe. Nos pronunciaremos ahora sobre el proyecto de decisión, titulado “Programa de trabajo provisional de la Sexta Comisión para el sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General”. La Sexta Comisión aprobó el proyecto de decisión. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

La Presidenta interina (habla en inglés): La Asamblea General ha concluido así esta etapa de su examen del tema 118 del programa.

Tema 133 del programa (continuación)

Planificación de los programas

Informe de la Sexta Comisión (A/64/462)

La Presidenta interina (habla en inglés): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar nota del informe de la Sexta Comisión?

Así queda acordado.

La Presidenta interina (habla en inglés): La Asamblea ha concluido así esta etapa de su examen del tema 133 del programa.

Tema 142 del programa

Administración de justicia en las Naciones Unidas

Informe de la Sexta Comisión (A/64/454)

La Presidenta interina (habla en inglés): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución cuya aprobación recomienda la Sexta Comisión en el párrafo 11 de su informe y un proyecto de decisión cuya aprobación recomienda en el párrafo 12 del mismo informe. La Asamblea tomará primero una decisión sobre el proyecto de resolución. La Sexta Comisión aprobó ese proyecto de resolución sin haberlo sometido a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 64/119).

La Presidenta interina (habla en inglés): La Asamblea se pronunciará ahora sobre el proyecto de decisión. La Sexta Comisión aprobó el proyecto de decisión sin haberlo sometido a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

La Presidenta interina (habla en inglés): La Asamblea ha concluido así esta etapa de su examen del tema 142 del programa.

Tema 164 del programa

Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión

Informe de la Sexta Comisión (A/64/455)

La Presidenta interina (habla en inglés): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución cuya aprobación recomienda la Sexta Comisión en el párrafo 8 de su informe. Procederemos ahora a tomar una decisión sobre ese proyecto de resolución. La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin haberlo sometido a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 64/120).

La Presidenta interina (habla en inglés): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 164 del programa?

Así queda acordado.

Tema 165 del programa

Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Comisión Internacional Humanitaria de Encuesta

Informe de la Sexta Comisión (A/64/456)

La Presidenta interina (habla en inglés): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución cuya aprobación recomienda la Sexta Comisión en el párrafo 8 de su informe. Procederemos ahora a tomar una decisión sobre ese proyecto de resolución. La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin haberlo sometido a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 64/121).

La Presidenta interina (habla en inglés): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 165 del programa?

Así queda acordado.

Tema 166 del programa

Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria

Informe de la Sexta Comisión (A/64/457)

La Presidenta interina (habla en inglés): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución cuya aprobación recomienda la Sexta Comisión en el párrafo 8 de su informe. Procederemos ahora a tomar una decisión sobre ese proyecto de resolución. La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin haberlo sometido a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 64/122).

La Presidenta interina (habla en inglés): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 166 del programa?

Así queda acordado.

Tema 168 del programa

Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos de África

Informe de la Sexta Comisión (A/64/459)

La Presidenta interina (habla en inglés): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución cuya aprobación recomienda la Sexta Comisión en el párrafo 7 de su informe. Procederemos ahora a tomar una decisión sobre ese proyecto de resolución. La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin haberlo sometido a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 64/123).

La Presidenta interina (habla en inglés): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 168 del programa?

Así queda acordado.

Tema 169 del programa**Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Asamblea Parlamentaria del Mediterráneo****Informe de la Sexta Comisión (A/64/567)**

La Presidenta interina (habla en inglés): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución cuya aprobación recomienda la Sexta Comisión en el párrafo 7 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre ese proyecto de resolución. La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 64/124).

La Presidenta interina (habla en inglés): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 169 del programa?

Así queda acordado.

Tema 171 del programa**Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Consejo de Presidentes de la Asamblea General****Informe de la Sexta Comisión (A/64/568)**

La Presidenta interina (habla en inglés): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar nota del informe de la Sexta Comisión?

Así queda acordado.

La Presidenta interina (habla en inglés): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 171 del programa?

Así queda acordado.

La Presidenta interina (habla en inglés): En nombre de la Asamblea General, quisiera dar las gracias al Excmo. Sr. Mourad Benmehidi, Representante Permanente de Argelia ante las Naciones Unidas y Presidente de la Sexta Comisión, así como a los miembros de la Mesa, el Secretario de la Comisión y los representantes por el excelente trabajo realizado.

La Asamblea General ha concluido así su examen de todos los informes de la Sexta Comisión que tenía ante sí.

Tema 70 del programa (continuación)**Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial****b) Asistencia al pueblo palestino****Proyecto de resolución (A/64/L.35)**

La Presidenta interina (habla en inglés): Los miembros recordarán que la Asamblea examinó, en un debate conjunto, el tema 70 del programa, “Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial” y sus subtemas a) y b), así como el tema 71 del programa, “Asistencia a los supervivientes del genocidio cometido en 1994 en Rwanda, en particular a los huérfanos, las viudas y las víctimas de violencia sexual” en sus sesiones plenarias 59ª y 60ª, celebradas el 7 de diciembre de 2009.

La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que figura en el documento A/64/L.35. La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre ese proyecto de resolución.

Quisiera anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución A/64/L.35, los países siguientes se han sumado a la lista de patrocinadores: Benin, Cabo Verde, Chad, Congo, República Dominicana, Etiopía, Guinea, Liberia, Malí, Namibia, Perú, Sierra Leona, Somalia, Sudáfrica, Estados Unidos de América y Zambia.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de resolución A/64/L.35?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/64/L. 35 (resolución 64/125).

La Presidenta interina (habla en inglés): Un representante ha solicitado hablar en explicación de posición con respecto a la resolución que acabamos de aprobar. Me permito recordarle que las explicaciones de voto o posición deben limitarse a 10 minutos y que las delegaciones deben hacerlas desde su asiento.

Sr. Weissbrod (Israel) (habla en inglés): Quisiera participar a los miembros de la Asamblea el hecho de que Israel se ha sumado al consenso con respecto a la resolución 64/125 relativa a la asistencia al pueblo palestino.

A diferencia de tantas otras resoluciones que se refieren a nuestra región, la resolución que acabamos de aprobar es constructiva en su enfoque al buscar asistir al pueblo palestino a mejorar su capacidad económica y de desarrollo. Esas son cuestiones que Israel ha apoyado desde hace muchos años y con las cuales sigue comprometido.

Al respecto, quisiera señalar a la atención de la Asamblea el hecho de que, gracias a las medidas adoptadas por Israel, el crecimiento económico en la Ribera Occidental es del 8%, al mismo tiempo que avanzan a un ritmo excepcional proyectos de construcción y desarrollo que mejoran la vida de innumerables palestinos. El puente Allenby funciona actualmente hasta medianoche, y numerosos puestos de control han sido eliminados o se ha extendido su horario de operación a fin de promover la libertad de circulación y el crecimiento económico. Israel continúa estudiando medidas adicionales que refuercen esos progresos garantizando al mismo tiempo que no se vean comprometidas las preocupaciones serias y legítimas de Israel en materia de seguridad.

Israel mantiene algunas reservas con respecto a ciertos aspectos de la resolución, en particular en lo que atañe a la política de asistencia a la Franja de Gaza. Es preciso que esas disposiciones reflejen las necesidades de Israel en materia de seguridad en relación con, entre otras cosas, la entrega de esa asistencia.

Sin embargo, Israel se unió al consenso sobre esta resolución con el propósito de respaldar el principio más amplio de la asistencia al desarrollo del pueblo palestino. Además, Israel exhorta a los palestinos a reanudar las negociaciones a fin de alcanzar un acuerdo de paz. Únicamente por medio de negociaciones bilaterales podremos hacer realidad la visión de dos Estados existiendo lado a lado en paz y con seguridad.

La Presidenta interina (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el observador de Palestina.

Sra. Abdelhady-Nasser (Palestina) (*habla en inglés*): Quisiera formular una declaración de carácter general después de la aprobación de la resolución 64/125.

Quisiera expresar la gratitud de Palestina a la Asamblea por su apoyo unánime a la resolución 64/125 relativa a la asistencia al pueblo palestino; a la presidencia de la Unión Europea, Suecia, por los esfuerzos desplegados en la redacción y promoción de

esta resolución, y a todos los patrocinadores por su valioso respaldo.

La asistencia internacional en todas sus formas sigue siendo un componente vital de la subsistencia y la perdurabilidad del pueblo palestino, tanto para los palestinos que viven bajo la ocupación militar israelí como para los millones de refugiados que viven en el exilio en la región.

Esta asistencia ha adquirido una importancia y urgencia mayores en el contexto de las serias dificultades socioeconómicas que han prevalecido en los últimos años en los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén Oriental. De hecho, esta asistencia se ha convertido en un salvavidas virtual para miles y miles de familias palestinas, principalmente en la Franja de Gaza, donde, por desgracia, la abrumadora mayoría de la población se ha empobrecido y depende ahora de la ayuda para su supervivencia, como consecuencia directa del bloqueo ilegal impuesto por Israel. La asistencia brindada por conducto de los organismos y programas de las Naciones Unidas y la asistencia directa de la comunidad de donantes en todas las esferas han ayudado a aliviar los sufrimientos padecidos durante periodos interminables de inestabilidad, incertidumbre y crisis.

Esta asistencia, sin embargo, no se ha limitado a reducir las penurias de los palestinos. Ha sido asimismo esencial para el desarrollo del potencial humano ilimitado, la capacidad y las instituciones del pueblo palestino. Las becas educacionales, la capacitación y una multitud de proyectos de desarrollo apoyados por donantes de todo el planeta han contribuido de manera importante a los esfuerzos palestinos orientados a reconstruir, reformar y desarrollar sus instituciones nacionales en todos los sectores.

Esa asistencia se ha vuelto cada vez más importante en el contexto del plan iniciado en agosto de 2009 por el Primer Ministro de la Autoridad Palestina, Salam Fayyad. Ese plan tiene por objetivo establecer, en un plazo de dos años, fundamentos sólidos para el futuro Estado independiente de Palestina, en el que el pueblo palestino pueda ejercer su derecho inalienable a la libre determinación y todos sus otros derechos humanos fundamentales por su condición de pueblo digno, resistente y autónomo que vive en paz y en un ambiente de seguridad con todos sus vecinos. Agradecemos a todos los Estados que han

expresado su respaldo a ese importante plan, y continuamos solicitando su apoyo sólido y generoso.

Si bien la resolución se aprobó por consenso, no podemos pasar por alto el hecho de que Israel continúa obstruyendo la entrega de la ayuda humanitaria y otras formas de asistencia al pueblo palestino. Han pasado nueve meses de la conferencia de donantes de Sharm el-Sheikh, pero las generosas promesas de donaciones hechas por la comunidad internacional en esa ocasión todavía no se han materializado para el pueblo palestino ni para la reconstrucción de la Franja de Gaza, incluida la reparación de proyectos que costaron millones de dólares financiados por donaciones y que fueron destruidos por la Potencia ocupante durante su agresión militar del invierno pasado, reconstrucción que continúa siendo obstaculizada por el bloqueo israelí de Gaza.

A todas luces, esas políticas y medidas ilegales de Israel están reduciendo gravemente el apoyo potencial de los donantes al pueblo palestino, por lo que la comunidad internacional debe adoptar medidas serias para corregir esta situación. Así, pues, aunque Israel se ha sumado al consenso con respecto a la resolución, no debería ser exonerado de sus responsabilidades en relación con el papel negativo que ha desempeñado y sigue desempeñando en la obstrucción de la entrega de la asistencia al pueblo palestino, ya sea por medio del bloqueo de Gaza, los asentamientos, el muro o los puestos de control diseminados por toda la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental.

Israel tiene obligaciones bien definidas en virtud del derecho internacional, el derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos, cuyo cumplimiento se le debe exigir. Sólo si se resuelven esas cuestiones importantes podrá el apoyo de la comunidad internacional, en consonancia con los compromisos reafirmados aquí hoy, pasar de una ayuda de socorro humanitario, reducción de la pobreza y gestión de la crisis a una auténtica asistencia para el desarrollo y la construcción del Estado, con la visión del día en que por fin termine la ocupación que comenzó en 1967 y se establezca un Estado palestino independiente, viable y contiguo, con Jerusalén Oriental como su capital.

Para concluir, reitero la profunda gratitud de Palestina a toda la comunidad internacional por la asistencia y el apoyo que generosamente ha brindado al pueblo palestino a través de los años.

La Presidenta interina (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del subtema b) del tema 70 del programa?

Así queda acordado.

Tema 115 del programa (*continuación*)

Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo

Proyecto de resolución (A/64/L.27)

La Presidenta interina (*habla en inglés*): Los miembros recordarán que el representante de la Argentina presentó el proyecto de resolución A/64/L.27 en la 60ª sesión plenaria, celebrada el 7 de diciembre de 2009.

Sr. Bühler (Austria) (*habla en inglés*): La aprobación por consenso de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo el 8 de septiembre de 2006 (véase la resolución 60/288), fue un hito histórico en el marco de los esfuerzos unificados desplegados por la Asamblea General en la lucha contra el terrorismo. En esa resolución, los Estados Miembros acogieron con beneplácito la intención del Secretario General de institucionalizar en la Secretaría el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, a fin de asegurar la coordinación y la coherencia generales de las actividades del sistema de las Naciones Unidas de lucha contra el terrorismo.

En los últimos tres años, ha quedado claro que el potencial pleno del Equipo Especial para asegurar la coordinación y la coherencia generales en la puesta en práctica de la Estrategia global no podrá alcanzarse en el contexto de los arreglos presupuestarios actuales, que son especiales, temporarios, y dependen de los aportes voluntarios de los donantes. Para asegurar que el Equipo Especial esté en condiciones de desempeñar eficientemente su mandato de manera sostenible es, pues, imprescindible ultimar la institucionalización del Equipo Especial y asignarle los recursos necesarios a partir del presupuesto ordinario.

El proyecto de resolución, propuesto por un grupo interregional de países en el documento A/64/L.27, fue presentado el 7 de diciembre por el Representante Permanente de la Argentina en nombre del grupo de los cinco patrocinadores. En él se establece el marco necesario para que el Equipo

Especial pueda ejecutar su mandato y asegurar la plena aplicación de la Estrategia global de manera integrada. El proyecto de resolución refleja la alta prioridad que asigna la Asamblea General a la aplicación de la Estrategia global y contribuye a aunar los esfuerzos de las Naciones Unidas para luchar contra el terrorismo.

Nos gustaría, pues, invitar a todos los Estados Miembros a apoyar este trabajo conjunto orientado a finalizar la institucionalización del Equipo Especial.

Sr. Sial (Pakistán) (*habla en inglés*): No se puede vencer al terrorismo por medio de una acción fragmentada y dividida en compartimentos estancos. Se trata de un problema que atañe a toda la comunidad internacional. Su multiplicidad nos persigue a todos y nos exige unidad y sinceridad de propósito si queremos triunfar.

A fin de responder al reto abrumador del terrorismo, los Estados Miembros han aprobado la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo. En la Estrategia se señalan los factores que favorecen la proliferación del terrorismo, entre ellos, los conflictos prolongados no resueltos, la discriminación étnica, nacional y religiosa, y la marginación socioeconómica.

Además, en ella se contemplan medidas operacionales, de creación de capacidad y de derechos humanos. En la Estrategia se considera el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el terrorismo como el órgano encargado de garantizar la coordinación y la coherencia en el seno del sistema de las Naciones Unidas. La aprobación de la Estrategia por consenso nos ha permitido superar las discrepancias que existían entre los grupos y las organizaciones regionales con respecto a los criterios que debían aplicarse a la lucha contra esta amenaza.

Hoy, nos hemos reunido una vez más para reafirmar nuestro compromiso de luchar contra el terrorismo. El proyecto de resolución que tenemos ante nosotros (A/64/L.27) busca la institucionalización del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo utilizando el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Este es un compromiso a largo plazo para vencer el terrorismo. La aprobación del proyecto de resolución por consenso pondría fin a las incertidumbres en torno al futuro de esa entidad de lucha contra el terrorismo establecida por la Asamblea General. Daría al Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo una cierta flexibilidad en materia

de planificación política y administrativa a mediano y largo plazo. Además, consolidaría el consenso alcanzado con la aprobación de la resolución 60/288. Anularía, asimismo, toda especulación sobre la división entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad en cuanto a la cuestión de la lucha contra el terrorismo, así como con respecto a la capacidad de las Naciones Unidas de enfrentar ese desafío de manera global e integrada.

La institucionalización a largo plazo del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo también elevaría el nivel de expectativa con respecto al Equipo Especial, así como a su liderazgo. En este sentido, el objetivo más importante será la aplicación equilibrada de los cuatro pilares de la Estrategia. Puede que en esta fase el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo tenga dificultades para lograr una aplicación equilibrada de la Estrategia. Sin embargo, la previsibilidad del Equipo Especial lo dotará de la flexibilidad suficiente a fin de preparar los planes adecuados para lograr ese objetivo.

En el proceso de adopción de decisiones en el seno del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo convendría mantener una interacción frecuente con los Estados Miembros. Opinamos que, si toman las riendas del proceso de aplicación de la Estrategia, los Estados Miembros no sólo podrán obtener resultados tangibles para lograr los objetivos consensuados, sino que además conferirán credibilidad al propio proceso y fomentarán su legitimidad. Las exposiciones informativas periódicas del Equipo a los Estados Miembros sobre sus actividades también pueden convertirse en un elemento permanente del programa del Equipo, dado que existen precedentes de exposiciones periódicas a los Estados Miembros por parte de otras entidades de las Naciones Unidas.

Con este telón de fondo, el Pakistán es firmemente partidario de institucionalizar el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo a través del presupuesto ordinario a largo plazo. También apoyamos la excelente labor que está realizando el Sr. Jean-Paul Laborde, Presidente del Equipo Especial.

Me complace declarar que, a día de hoy, el número de patrocinadores de este proyecto de resolución ha llegado a más de 40. Pedimos a todos los Estados Miembros que apoyen su compromiso resuelto de derrotar el terrorismo y estudien la posibilidad de renovarlo.

Sr. Koné (Burkina Faso) (*habla en francés*): Mi delegación suscribe la declaración formulada por el Representante Permanente de la Argentina el 7 de diciembre de 2009 en nombre de los autores del proyecto de resolución A/64/L.27 (véase A/64/PV.60). Quisiéramos formular las observaciones adicionales siguientes.

No cabe ninguna duda de que un mundo más seguro, libre para siempre del flagelo del terrorismo, reviste un interés particular para los Estados Miembros, dado que hoy en día está claro que ese flagelo es un importante motivo de preocupación y, por lo tanto, un desafío para la comunidad internacional y el derecho internacional.

Burkina Faso condena el terrorismo en todas sus formas. Mi delegación considera que la envergadura de los actos terroristas actuales nos obliga a esforzarnos de manera conjunta. Por esa razón, mi delegación reafirma que es urgente finalizar el proyecto de una convención general que contribuya a infundir una nueva dinámica. Es igualmente por esa razón que reiteramos la importancia de que continúen los esfuerzos de armonización de las actividades de los distintos órganos y entidades del sistema y de que esas actividades se enmarquen en una estrecha colaboración con los Estados y las organizaciones regionales y subregionales.

En ese contexto, la Estrategia global y el Equipo Especial instituido por el Secretario General nos parecen herramientas apropiadas para coordinar los esfuerzos del sistema y de los organismos asociados, en particular en materia de suministro de asistencia técnica a los países que la necesitan. Por lo tanto, esperamos que el proyecto de resolución que se ha presentado a la Asamblea General se apruebe por consenso, a fin de dotar al Equipo Especial de los medios necesarios para ejecutar su mandato, que es indispensable en el marco de la lucha contra el terrorismo.

Sr. Vilović (Croacia) (*habla en inglés*): Quisiera formular una breve declaración para apoyar el proyecto de resolución que figura en el documento A/64/L.27, titulado “Institucionalización del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo”, que el Embajador Argüello, Representante Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas, presentó en nombre de los cinco patrocinadores principales, incluido mi país, en la 60ª sesión plenaria.

Croacia cree firmemente que las Naciones Unidas deberían desempeñar un papel central en la lucha mundial contra el terrorismo. La Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo representa un marco general, que agrupa a todos los Estados Miembros, órganos de las Naciones Unidas, organismos y otros asociados contra el terrorismo. El Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo se creó precisamente para garantizar la coordinación y la coherencia de los esfuerzos de todas las partes pertinentes del sistema de las Naciones Unidas.

Como los miembros de la Asamblea saben, en los últimos dos años Croacia ha presidido el Comité contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad. El Comité y su Dirección Ejecutiva han invertido muchos esfuerzos en la cooperación con el Equipo Especial, así como con otros órganos de las Naciones Unidas que contribuyen a la aplicación de la Estrategia. Durante este período, hemos observado cierta paradoja en el sentido de que el Equipo Especial, órgano encargado de coordinar a otras instituciones y organismos, ha contado con muy poco apoyo administrativo y pericial. Esta experiencia ha demostrado claramente que el Equipo Especial no puede seguir desempeñando su función de catalizador a menos que sus operaciones fundamentales se financien con cargo al presupuesto ordinario de una manera sostenible y previsible, independientemente de las contribuciones voluntarias, que siguen siendo necesarias para proyectos concretos.

Por lo tanto, nos hemos sumado a un grupo básico transregional con el objetivo de finalizar el proyecto de institucionalización del Equipo Especial, que comenzó hace más de tres años con la aprobación por unanimidad de la Estrategia. Espero que este proyecto de resolución reciba un apoyo generalizado de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y que su aprobación corrobore el compromiso renovado de todos los Estados con la aplicación de los cuatro pilares de la Estrategia.

La Presidenta interina (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema del programa.

La decisión sobre el proyecto de resolución A/64/L.27 se adoptará en una fecha ulterior que se anunciará oportunamente.

La Asamblea ha concluido así esta etapa del examen del tema 115 del programa.

Tema 3 del programa (continuación)

Credenciales de los representantes en el sexagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General

b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes (A/64/571)

La Presidenta interina (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un informe de la Comisión de Verificación de Poderes publicado como documento A/64/571, que contiene un proyecto de resolución que la Comisión recomienda en el párrafo 16 de su informe. El proyecto de resolución reza lo siguiente:

“La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe de la Comisión de Verificación de Poderes y la recomendación que figura en él,

Aprueba el informe de la Comisión de Verificación de Poderes.”

Tiene ahora la palabra el Presidente de la Comisión de Verificación de Poderes, Sr. Hilario Davide de Filipinas.

Sr. Davide (Filipinas), Presidente de la Comisión de Verificación de Poderes (*habla en inglés*): Como se ha mencionado, los representantes tienen ante sí el informe de la Comisión de Verificación de Poderes sobre las credenciales de los representantes en el sexagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General (A/64/571). Al respecto, quisiera informar a la Asamblea General de que hoy, en una sesión de la Comisión de Verificación de Poderes, sus miembros han aprobado la siguiente revisión al párrafo 11 del informe.

Los miembros han acordado que al final de la primera frase del párrafo 11 se agregarán las siguientes palabras:

“hasta que la Comisión de Verificación de Poderes revisara la cuestión y formulara una recomendación final a la Asamblea General”.

Por lo tanto, ahora la primera frase revisada del párrafo 11 reزارá así:

“Los miembros de la Comisión decidieron aprobar esta propuesta en el entendimiento de que los representantes de Guinea y Madagascar seguirían teniendo derecho a participar provisionalmente en las actividades del sexagésimo cuarto período de sesiones, con todos los derechos y privilegios de que gozaban los otros

Estados Miembros cuyas credenciales se habían aceptado, hasta que la Comisión de Verificación de Poderes revisara la cuestión y formulara una recomendación final a la Asamblea General.”

Quisiera solicitar a la Asamblea General que apruebe el informe de la Comisión en su versión revisada oralmente y las recomendaciones que contiene.

La Presidenta interina (*habla en inglés*): La Asamblea General adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que la Comisión de Verificación de Poderes recomienda en el párrafo 16 de su informe, que se ha revisado oralmente. La Comisión de Verificación de Poderes aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 64/126).

La Presidenta interina (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores que deseen intervenir para explicar su posición respecto de la resolución que se acaba de aprobar, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto o posición se limitarán a 10 minutos y que las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Sr. Mottaghi Nejad (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Mi delegación se ha sumado a la aprobación por consenso de la resolución 64/126, titulada “Credenciales de los representantes en el sexagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General”. No obstante, mi delegación quisiera expresar sus reservas sobre cualquier parte del informe que figura en el documento que pueda interpretarse como un reconocimiento del régimen israelí.

Sr. Andrianarivelo-Razafy (Madagascar) (*habla en francés*): La delegación de Madagascar quisiera formular una breve declaración correspondiente al tema que examinamos. Madagascar quisiera dar las gracias a los Estados Miembros por su comprensión y cooperación dada la difícil situación que mi país atraviesa en la actualidad, que esperamos que se resuelva satisfactoriamente muy pronto.

La Presidenta interina (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de posición.

La Asamblea General ha concluido así esta etapa del examen del subtema b) del tema 3 del programa.

Se levanta la sesión a las 11.25 horas.